

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de marzo de 1978 por la que se amplían los plazos establecidos en la Orden de 17 de noviembre de 1977 por la que se dictan las normas para la rectificación del censo electoral de residentes mayores de edad, con referencia a 31 de diciembre de 1977.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

El Real Decreto 134/1978, de 10 de febrero, modifica los plazos establecidos en el Real Decreto 3341/1977, de 31 de diciembre, para la formación de un censo electoral especial de españoles residentes ausentes que viven en el extranjero.

El artículo quinto-uno de este Real Decreto ordena que "Los Ayuntamientos, recibidas las listas del censo electoral especial de residentes ausentes que viven en el extranjero, comprobarán si las personas incluidas en dichas listas figuran ya inscritas en el censo electoral ordinario; si es así, las darán de baja en este censo electoral ordinario"; dado que dicho Real Decreto 134/1978 retrasa las fechas para efectuar estos trabajos de 25 de marzo—5 de abril a 10 de mayo—20 de mayo de 1978, resulta técnicamente imposible efectuar las necesarias comprobaciones y cotejos entre los citados censos. En consecuencia, y a fin de poder dar cumplimiento a dicho Decreto, es preciso adecuar convenientemente los plazos señalados en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de noviembre de 1977 por la que se dictan normas para la rectificación del censo electoral de residentes mayores de edad, con referencia a 31 de diciembre de 1977.

En su virtud, oída la Junta Electoral Central y de conformidad con el criterio de la misma, a propuesta del Ministerio de Economía, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los plazos y términos señalados en los artículos sexto; séptimo, dos; noveno, uno y dos; undécimo, dos, y duodécimo, uno, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de noviembre de 1977 quedan establecidos en la siguiente forma:

- El del artículo sexto será: El 2 de mayo de 1978.
- Los del artículo séptimo, dos, serán:
 - Municipios hasta 50.000 habitantes de derecho según el padrón municipal de 1975: Seis días, del 18 al 23 de mayo.
 - Municipios de más de 50.000 habitantes: Doce días, del 18 al 29 de mayo.
- Los del artículo noveno serán:
 - Noveno, uno: El 12 de junio de 1978.
 - Noveno, dos: El 24 de junio de 1978.

— El del artículo undécimo, dos, será: El 20 de julio de 1978.

— El del artículo duodécimo, uno, será: El 31 de julio de 1978.

Art. 2.º Queda anulado el párrafo cuarto del artículo séptimo de la Orden de Presidencia del Gobierno de 17 de noviembre de 1977.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. Madrid, 27 de marzo de 1978.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, Justicia, Hacienda, Interior y Economía; Presidente de la Junta Electoral Central, e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de marzo de 1978.) (G. C.—3.196)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1978, se ratifica el acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector 2D de la Actuación Urbanística Urgente "Tres Cantos", en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo, promovido por "Tres Cantos, S. A." y remitido por el Instituto Nacional de Urbanización, adoptado por la Comisión del Area en sesión de 14 de diciembre de 1974, una vez cumplimentadas las condiciones impuestas por dicho acuerdo. En consecuencia, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles,

Hoy, día 31, finaliza el plazo correspondiente al primer trimestre de la suscripción del "Boletín Oficial" de la provincia del año en curso, por lo que los interesados en continuar recibiendo el periódico deberán abonar el importe del segundo trimestre por 525 pesetas, bien personándose en nuestras oficinas, de nueve a dos, o mediante giro postal dirigido al señor Administrador, Doctor Castelo, 60, Madrid-9, poniendo en el remite el nombre y apellidos exactos que constan en la suscripción.

contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación del Sector 2D de la Actuación Urbanística Urgente "Tres Cantos", en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo, promovido por "Tres Cantos, S. A." y remitido por el Instituto Nacional de Urbanización.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—3.051) (O.—19.075)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1978, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación de ordenanzas del Plan Parcial 1 C-2 A del Area de Actuación Urbanística "Tres Cantos", en los términos municipales de Madrid y Colmenar Viejo, promovido por "Tres Cantos, S. A." y remitido por el Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones

estimem pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—3.052) (O.—19.076)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Doña Isabel Arias Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle San Gerardo, número 24, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar obras de apertura de pozo en zona de Policía del arroyo Colmenar, en término municipal de Colmenar del Arroyo.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos 35 metros del borde del cauce, siendo sus características: cuatro metros de profundidad y 2,30 metros de diámetro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 45/78-M.)

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—3.054) (O.—19.077)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La "S. A. de T. La Castellana", domiciliada en Madrid, calle de Alenza, número 20, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Burgo de Osma (V.3199), ha solicitado auto-

rización de carácter definitivo para modificar el calendario y horario de la expedición sencilla de Cantalejo a Madrid que actualmente se practica todos los lunes por Castroserna de Arriba y Castroserna de Abajo, con salida de Cantalejo a las siete horas, de forma que en lo sucesivo se realice los domingos con salida de Cantalejo, por el mismo itinerario, a las dieciocho horas del 1 de octubre al 30 de abril y el resto del año a las veinte horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades o particulares interesados o afectados por esta petición puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar aquellos documentos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín del Guadalix, El Molar, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, La Serna, Robregordo y Somosierra, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Benalcar, S. A.", María Paz Montes Rodríguez, "Transportes Periféricos, Sociedad Anónima", "González Cristóbal, Sociedad Limitada", "Hijos de Samuel Frutos", "Herederos de J. Colmenarejo", "Lanzani, S. A.", Eugenio León Albarrán y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—3.057) (A.—13.180)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas quince minutos del día 17 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Vendedores de Prensa de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y trabajadores de prensa, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel Rubio Clavero.
Francisco Moreno Cea.
Andrés Rodes Martínez.
(G. C.—3.049)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas treinta minutos del día 17 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios Instaladores de Calefacción, Fontanería y Aire Acondicionado de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Verdeja Lizama.
Guillermo Mateo González.
Daniel Méndez Dorado.
(G. C.—3.050)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 27-2-78 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros

presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Ildefonso Gómez Gordo de Mayoral, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe. El Secretario, José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de febrero de 1978.

(G. C.—3.053)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.427

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Humanes y tiene por objeto alimentar al C. T. Alcorlo. Tiene su origen en la línea a 15 KV. E. T. D. Humanes-Griñón y su final en línea subterránea al C. T. Alcorlo.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 64 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Humanes (55SE45-10). Número p. 2.598.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—3.002-1) (O.—19.067)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.432

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solici-

tando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. A. J. S. González. Tiene su origen en la L. E. 15 KV. Fuenlabrada-Móstoles y su final en el C. T. A. J. S. González.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 435 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Móstoles (55SE45/13). Número p. 2.599.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.002-2) (O.—19.068)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.422

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es cerrar anillos de media tensión entre la nueva S. T. Escorial y la línea El Escorial-Robledo de Chavela, haciendo al mismo tiempo entrada y salida para alimentar a los centros de transformación números 2 y 3 de la Urbanización "Monte Escorial". Tiene su origen en S. T. Escorial y el final en línea subterránea a C. T. núm. 2 y línea subterránea a C. T. número 3.

Las características principales de la línea son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, uno y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 54,59 y 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 3,781 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.003-1) (O.—19.069)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.423

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es dar suministro de energía eléctrica en media tensión al nuevo centro de transformación en Camino de las Cuestas, 10, junto al kilómetro 25,400 de la carretera particular del Canal de Isabel II, en el término municipal de Pedrezuela. Tiene su origen en línea aérea M. T. de elevadora de aguas de Pedrezuela y el final en C. T. Camino de las Cuestas, 10.

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,240 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.003-2) (O.—19.070)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.424

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es dar suministro de energía eléctrica en media tensión al centro de transformación en carretera de Húmera, 10, que dará servicio a los nuevos bloques construídos por "Edificaciones Tifán". Tiene su origen en

línea aérea M. T. de C. T. Piera Talgo y el final en C. T. de "Edificaciones Tifan".

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 0,476 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.003-3) (O.—19.071)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.425

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es dar suministro de energía eléctrica en media tensión al centro de transformación tipo intemperie a instalar en carretera de Buitrago-Villavieja, 12, en el término de Villavieja del Lozoya, para alimentar a las fincas de don Fernando López Linaza y nueve más. Tiene su origen en línea aérea M. T. de alimentación a Villavieja y el final en C. T. en carretera de Buitrago-Villavieja, 12.

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,230 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.003-4) (O.—19.072)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.426

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio

Coello, número 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es dar suministro de energía eléctrica en media tensión al nuevo centro de transformación tipo intemperie "Camino de Palomero", en el camino de Palomero, del término municipal de Brunete. Tiene su origen en línea aérea M. T. Brunete-Sevilla la Nueva y el final en C. T. intemperie "Camino de Palomero".

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,210 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.003-5) (O.—19.073)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes líneas eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.436.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. Cobo Calleja número 2. Tiene su origen en la línea a 15 KV. al C. T. A. Matadero de Getafe y su final en línea subterránea al C. T. Cobo Calleja núm. 2.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 65 metros, conductor LA. 74. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Cobo Calleja I" (55SE-45/1-2). Materiales: Nacional. Presupuesto, 23.420 pesetas. Número p. 2.600.

Línea 55EL15-1.437.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. Brañuelas número 3. Tiene su origen en la línea 15 KV. E. T. D. Cobo Calleja-Parla y su final en línea subterránea al C. T. Brañuelas número 3.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 55 metros, conductor LA. 74. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Cobo Calleja I" (55SE-45/1-2). Materiales: Nacional. Presupuesto, 21.520 pesetas. Número p. 2.601.

Línea 55EL15-1.438.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. Riaño. Tiene su origen en la línea a 15 KV. Parla kilómetro 17 y su final en línea subterránea al C. T. Riaño.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con

una longitud de 100 metros, conductor LA. 74. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Camino Estudiantes" (55SE-45/20). Materiales: Nacional. Presupuesto, 32.710 pesetas. Número p. 2.602.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—3.055) (O.—19.074)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de las de Madrid (Oficinas: Avenida de José Antonio, núm. 22 duplicado, primero, Madrid-14).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en la oficina recaudatoria de mi cargo contra "Gamboa e Hijos, S. A.", por débitos a favor del Tesoro Público en los conceptos contributivos de Sociedades, Tráfico de Empresas e Industrial (Licencia Fiscal), vencimientos de 1975 a 1977 e importe con recargo de apremio y costas presumibles de 895.498 pesetas, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Resultando negativo el intento de requerir a la Sociedad "Gamboa e Hijos, S. A.", al pago de sus descubiertos para con la Hacienda Pública, ya que, personado un Auxiliar de la oficina recaudatoria de mi cargo en el domicilio de la misma, sito en Arenal, número 4, de esta capital, se le informa haberse ausentado de tal dirección e ignorarse su nueva dirección.—Desconociéndose por esta Recaudación los nombres y domicilios de los componentes de la Sociedad expedientada que puedan responsabilizarse de la recepción de cualquier requerimiento, notificación o escrito de cualquier clase que haya de dirigirse a tal empresa.—Visto lo establecido en el artículo 99, núm. 7, del Reglamento General de Recaudación vigente, requiérase a la expresada "Gamboa e Hijos, Sociedad Anónima", en las personas que la componen, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de la exposición del mismo en la Junta Municipal del distrito de Centro, comparezcan en el expediente que se tramita y señalen domicilio y representante a quien poder dirigir las notificaciones que vayan surgiendo en dicho procedimiento ejecutivo, con la advertencia que de no hacerlo, y según está preceptuado, se proseguirán las actuaciones previa declaración en rebeldía y tal como determina el antes citado Cuerpo legal".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Recaudador, Francisco Arranz Herrero.
(G.—1.710)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE GETAFE

EDICTO DE SUBASTA

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe (paseo de las Delicias, número 65. Madrid-7).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Anguita Hermanos, S. L.", ha sido dictada con fecha 8 de marzo de 1978 la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 22 de septiembre de 1977, la subasta de bienes muebles, propiedad de "Anguita Hermanos, S. L.", para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Pública, que ascienden a la suma

total de treinta y seis millones seiscientos diecinueve mil quinientas sesenta y cinco (36.619.565) pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de septiembre de 1974, procedase a la celebración de la citada subasta el día 17 de mayo del presente 1978, a las diez horas de la mañana, en las oficinas que esta Recaudación tiene abiertas en Getafe, avenida de Juan de la Cierva, núm. 26, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación, así como las reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y procedase a su anuncio por los edictos reglamentarios.—En Madrid, a 8 de marzo de 1978.—Firmado: El Recaudador".

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes a enajenar, agrupados en veintidós (21) lotes, cuya denominación, detalle y tipo para la primera licitación, es la siguiente:

Lote 1.ª.—Sección Aglomerado-Prensa

Dos sierras circulares; una calibradora; dos encoladoras; una prensa; dos batidoras de cola; una sierra circular; una sierra de cinta, y otra prensa.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 2.796.000.

Lote 2.ª.—Sección Chapa

Una cizalla neumática; una cizalla hidráulica; una cizalla manual; tres juntadoras de chapa; y seis máquinas de reparar juntas de chapa a mano.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 691.000.

Lote 3.ª.—Sección de Plantillaje

Dos perfiladoras dobles; una tupí; una canteadora; un alimentador; una labra; una copiadora; un taladro múltiple; un taladro automático; una chapadora c. curvos; una chapadora c. rectos; otra tupí; dos perfiladoras dobles; un taladro doble; una copiadora fresadora; dos lijadoras; un taladro gualderas, y una prensa armacajones.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 8.429.000.

Lote 4.ª.—Sección de Lijado

Una afiladora eléctrica; dos lijadoras de banda; una cajeadora; dos lijadoras de contacto, y una pistola limpiadora.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 2.996.000.

Lote 5.ª.—Sección Macizos Aserradores

Una tronzadora; tres sierras de cinta, y dos alimentadores de mesa.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 199.000.

Lote 6.ª.—Sección Macizos Preparados

Una labra; una reguesadora; dos espiadoras; una cortadora de espiga; un taladro neumático; dos tupís; una circular de mano; una circular doble; una molidera; una barrena; una sierra circular de mano; tres alimentadores; un taladro triple; un taladro doble, y una lijadora de banda.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 1.017.000.

Lote 7.ª.—Sección Bastidores

Una lijadora de banda; una lijadora de banda vertical; otra lijadora de banda horizontal; una guillotina; una lijadora de contacto; dos taladros neumáticos; una prensa de armar aros; una sierra circular, grapadoras neumáticas, y una plancha eléctrica.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 243.000.

Lote 8.ª.—Sección Barnizado

Una limpiadora; un tramo rodillos comandos; una imprimadora; un tramo motriz mixto; otro imprimadora; otro tramo rodillos comandos; un túnel de secado; un tramo rodillos; una máquina de impresión; otro tramo rodillos comandos; túnel de evaporación y secado; tramo de rodillos curvos; tramo de rodillos motrices; otra imprimadora; otro tramo

de rodillos motrices; cortina primera; tramo de frenado; tramo motriz; tramo rodillos curvos; tramo rodillo motriz; dos túneles de secado; tramo de enfriamiento; tramo rodillo motriz; lijadora orbital; lijadora; tramo combinado recto-curvo; tramo rodillos comandados; tramo aceleración; cortina segunda; tramo frenado; túnel de secado; lijadora canto; estufa; frigorífico; imprimadora; cinco depósitos de presión, de varias capacidades, y cuatro pistolas de presión.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 6.556.000.

Lote 9.º.—Sección Cabina Molduras

Cuatro pistolas de presión; cuatro pistolas de cubilete; cuatro depósitos de presión, de diversas capacidades; dos cabinas, y una pulidora de cuarterones.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 212.000.

Lote 10.—Sección Cabina Lacado

Tres depósitos de presión, de diversas capacidades; cinco pistolas de presión, y una lijadora orbital a mano.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 49.000.

Lote 11.—Sección Montaje

Prensa cajones; prensa neumáticos; labra; prensa cuadrado; prensa armar zócalos; tres prensas neumáticas, sierra circular; doble ranuradora automática; cortadora de ingleses; dos pistolas a presión; dos depósitos de presión; seis labras; taladro sobremesa; dos pistolas de clavos, neumáticas; limpiadora de taladros; quince pistolas neumáticas; dos pistolas cilíndricas; cuatro pistolas de encolar; trece grapadoras; dos pistolas neumáticas, y un sujetador-plantillas.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 974.000.

Lote 12.—Sección Acabado

Cadena de arrastre; de cabos; cabina; depósito presión, y dos pistolas de presión.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 247.000.

Lote 13.—Sección Modelos

Segueteadora; torno con aspiración; pistola neumática; lijadora orbital; grapadora; dos pistolas de presión; cabina; aerógrafo, y una pistola de clavos.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 200.000.

Lote 14.—Sección Tapicería

Tres máquinas de coser, eléctricas; dos forradoras de botones; una remachadora; dos cortadoras; una plancha eléctrica; una prensa de encolar respaldos; una prensa de encolar sillas; pistola-taladro eléctrico; cizalla manual; pistola neumática limpiataladros; pistola neumática; dos atornilladores neumáticos cilíndricos; nueve grapadoras; cabina; cinco depósitos de presión, de diversas capacidades; seis pistolas de presión, y una recortadora de plástico.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 700.000.

Lote 15.—Sección Embalaje

Flejadora neumática; cuatro grapadoras; pistola neumática, y cuatro alimentadores de papel engomado.

Tipo para la primera licitación: 58.000 pesetas.

Lote 16.—Sección Taller Conservación y Reparación

Taladro de mano; taladro de sobremesa; prensa, y esmeril.

Tipo para la primera licitación: 27.000 pesetas.

Lote 17.—Sección Taller Construcción-1

Esmeril; torno paralelo; taladro sobremesa; otro torno paralelo; fresadora universal; limadora; dos taladros de mano; sierra mecánica; desbarbadora, y tacómetro.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 472.000.

Lote 18.—Sección Taller Construcción-2

Fragua; dos sierras de tubo; desbarbadora; esmeril; taladradora de pie; cizalla; dos grupos de soldadura eléctrica; máquina de rodillos manuales; máquina de soldadura por puntos; cizalla manual;

rosadora tipo pistola; moldurera universal; cizalla eléctrica, manual; grupo soldadura autógena de oxígeno y carburo; depósito de carburo, y plegadora.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 149.000.

Lote 19.—Sección Fábrica Afilado

Afiladora; idem horizontal; otras dos afiladoras; una máquina de soldar cintas de sierra; máquina rectificadora de soldaduras y cintas de sierra; cortadora manual, afiladora; esmeril; triscadora manual; chatadora manual; rectificadora chatados, manual; enderezadora dientes, y fragua.

Tipo para la primera licitación: Pesetas: 166.000.

Lote 20.—Taller Electricidad

Electro-pinza; comprobador; comprobador de baterías; cargador de batería; pistola; otro comprobador, y densímetro.

Tipo para la primera licitación: 16.000 pesetas.

Lote 21.—Sección Conservación y Servicios

Hormigonera; carretilla elevadora; nueve carretillas elevadoras, tracción manual; dos equipos de 100 carros transportadores, cada uno; tres carretillas de transportes, y dos carretillas elevadoras de traslación, manual.

Tipo para la primera licitación: Pesetas 961.000.

2.º) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo del lote por el que desee licitar, la cual será ingresada en firme al Tesoro Público, si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º) Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento, antes de la adjudicación de los bienes, mediante el pago de los descubiertos contraídos por el deudor, recargos y costas de este expediente.

4.º) No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos anteriormente señalados.

5.º) Caso de no resultar adjudicados los bienes en primera licitación, se procederá a sacarlos en subasta nuevamente, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo. Si no resultaren adjudicados en esta segunda licitación, se procederá a celebrar almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la segunda subasta.

6.º) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto éstos en esta oficina, paseo de las Delicias, núm. 65, en Madrid, desde el día de la fecha hasta tres horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º) Que la maquinaria que se subasta se halla libre de cargas y depositada en el domicilio fiscal del sujeto pasivo, en Valdemoro, paseo del Prado, sin número.

9.º) Se advierte a los distintos acreedores hipotecarios, pignoratiosos, forasteros o desconocidos, que por el presente edicto se les da por notificados con plena virtualidad legal.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda de Madrid, del Ayuntamiento de Valdemoro, de esta Oficina recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.

(G.—1.714)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o por que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver, se instruirá de oficio el oportuno expediente y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta y de los recibos del Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de Sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — AÑO CONTRAIDO 1976.— NUMERO REFERENCIA

Fabricación Esp. Manuf., S. A.—Ardoz, 63.—Torrejón de Ardoz.—15-373. 1974.—1.500.000 pesetas.—23-5.

Promoc. Urbanísticas, S. A.—Cr. Barcelona, Km. 31.—Alcalá de Henares.—08-80 730.—1973.—189.000 pesetas.—53-158.

Construc. Agrupados, S. A.—Salazar Alonso, 6.—Coslada.—08-80 730.—1973.—100.000 pesetas.—53-235.

Clifer, S. A.—Ub. Palomo, s/n.—Fuenlabrada.—15-273.—1974.—325.000 pesetas.—325.000 pesetas.—86100-37.

Clifer, S. A.—Ub. Palomo, 117.—Fuenlabrada.—15-273.—1974.—978.000 pesetas.—978.000 pesetas.—86100-161.

Itac, S. L.—Martín de los Heros, 74.—Madrid.—15-375 D.—1974.—200.000 pesetas.—86184-143.

Tubos Hierros Alcorcón, S. L.—Carretera de Villaviciosa, 3.—Alcorcón.—15-610 A.—1974.—450.000 pesetas.—86718-109

Sánchez Salas, Emilio.—Ribatejada.—08-801 S.—1974.—35.000 pesetas.—17.500 pesetas.—88089-161.

Sánchez Martínez, Eduardo.—Guadarrama.—12-812.—1974.—25.560 pesetas.—89248-825.

Ballesteros Arredondo, M.—José Antonio, 51.—Buitrago del Lozoya.—12-850 N.—1974.—24.900 pesetas.—89661-2.

Vergara Carrión, Mario.—Parla.—14-2041 B.—1974.—91449-32.

Alcázar, Carlos.—Cadalso de los Vi-

drios.—16-100.—1974.—30.000 pesetas.—91499-2

Coop. Valdellaguna.—Valdellaguna.—16-100.—1974.—48.000 pesetas.—91499-32.

Figuerioa Navarro, Margarita.—Navalcarnero.—16-100.—1974.—30.000 pesetas.—91499-43.

Aibar Bustos Ildefonso.—Virgen del Val, 45.—Alcalá de Henares.—09-852. 1974.—40.000 pesetas.—95502-571.

González Mínguez, S.—Avenida de Pío XII.—Parla.—09-852.—1974.—62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—95502-667.

Tonsa Construcciones, S. L.—Tomás Villanueva, s/n.—Alcalá de Henares.—09-852.—1974.—50.000 pesetas.—95502-820.

Lohoma Ibérica, S. A.—Cid Campeador, 4.—Alcalá de Henares.—11-601.—1974.—140.000 pesetas.—95998-170.

Maderas Mikeo, S. A.—El Molar.—14-601 A.—1974.—1.000.000 de pesetas.—101124-100.

Caperol, S. A.—Bierzo, s/n.—Fuenlabrada.—14-601 B.—1974.—250.000 pesetas.—101174-136.

Cultural Re Chinchonesa.—Tr. Solares, 2.—Chinchón.—12-852 N.—1974. 75.000 pesetas.—119898-97.

Relación número 5.006 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS

Inst. Con. Amueblam., S. A.—Hernán Cortés, 16.—14-61 P.—1974.—201.000 pesetas.—123354-85.

Molina Cortés, S. A.—Mártires de Alcalá, 4.—14-61 P.—1974.—291.000 pesetas.—123354-86.

Relación número 5.007 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Blanco Carvín, Juan F.—Plaza de Cortes.—1-823 J.—1974.—A devolver: 17.400 pesetas.—123406-8.

Lázaro Sánchez, María Angeles.—Pez Austral, 10.—1-8235.—1974.—40.000 pesetas.—17.500 pesetas.—123406-263.

Relación número 5.287 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS-IMPUESTO INDUSTRIAL.

Aislamientos Españoles, S. A.—Arroyo Media Legua, 33.—08-610 C.—1974. 720.000 pesetas.—126357-7.

Almacén Cons. S. Isidro, S. A.—Ego Rojas, 9.—08-610 C.—1974.—341.000 pesetas.—126357-11.

RMG., S. A.—Villanueva, 36.—08-610 C.—1974.—437.000 pesetas.—126357-44.

Cerazul, S. L.—Ceuta, 18.—08-610 C. 1974.—343.000 pesetas.—126357-372.

Fernández Miguel, M.—Torrelaguna, número 110.—08-610 C.—1974.—16.000 pesetas.—11.600 pesetas.—126357-465.

Devill. Instal. Comercio, S. A.—Gan número 211.—08-610 C.—1974.—1.023.000 pesetas.—126357-72.

Fruer, S. A.—Mayor, 46.—08-610 C. 1974.—785.000 pesetas.—126357-84.

García Rivero, Antonino.—Delfín, 6. 08-610 C.—1974.—66.600 pesetas.—46.600 pesetas.—126357-469.

Gascón Vélez, Ramón.—Manuela Rosario, 17.—08-610 C.—1974.—16.600 pesetas.—11.600 pesetas.—126357-470.

Giménez Ortega, Alberto.—Francisco Silvela, 45.—08-610 C.—1974.—126357-125.

Gustavo Durán, S. A.—Paseo del General Martínez Campos, 41.—08-610 C. 1974.—3.100.000 pesetas.—126357-141.

Iscar Calderón, Francisco.—Valdivieso, 2.—08-610 C.—1974.—16.600 pesetas.—11.600 pesetas.—126357-423.

Lango, S. A.—Arturo Soria, 4.—08-610 C.—1974.—100.000 pesetas.—126357-384.

Magro Rodríguez, Antonio.—Avila, número 13.—08-610 C.—1974.—16.600 pesetas.—11.600 pesetas.—126357-479.

Marbipex, S. A.—Rivas Vaciamadrid. 08-610 C.—1974.—1.197.000 pesetas. 126357-182.

Proydemar, S. A.—Joaquín García Morato, 154.—08-610 C.—1974.—33.300 pesetas.—126357-490.

Rodríguez Martínez, Antonio.—Mancebos Angta, 1.—08-610 C.—1974.—50.000 pesetas.—35.000 pesetas.—126357-424.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ropero Blas, Ramiro. — Hermanos Del Moral, 83. — 08-610 C. — 1974. — 10.900 pesetas. — 126357-281.

Rubell, S. A. — Montera, 25. — 08-610 C. 1974. — 1.800.000 pesetas. — 126357-284.

Suminist. Material. Colocac. — Doctor Castelo, 5. — 08-610 C. — 1974. — 1.015.000 pesetas. — 126357-316.

Suministros Cerámicos Diber. — Aguilón, 9. — 08-610 C. — 1974. — 793.000 pesetas. — 126357-412.

Tardío Pérez, Carlos. — Teniente Muñoz Díaz, 19. — 08-610 C. — 1974. — 83.300 pesetas. — 55.800 pesetas. — 126357-494.

Relación número 5.212 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Calvo Sancho, Feliciano. — Plaza Fuente, 9. — 08-801 CD. — 1974. — 39.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — 127508-178.

Calleja Extremera, Juan J. — CV. Hortaleza. — 08-801 CD. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 127508-9.

Caño Lasheras, A. — Angel Cantabria. 08-801 CD. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 127508-179.

Cuadra Marqués, Francisco. — Hermosilla, 100. — 08-801 CD. — 1974. — 127508-90.

Cruz C. Jiménez, José A. — Apodaca, número 9. — 08-801 CD. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 127508-189.

Díaz Montero, Luis. — Pico Mampodre, 7. — 08-801 CD. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 127508-110.

Relación número 5.213 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Proveedores Ind. Carnic., S. A. — Paseo General Primo Rivera, 3. — 11-22. — 1974. 313.000 pesetas. — 127625-25.

Relación número 5.214 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Bachiller García, Guillermo. — Encarnación Oviol, 43. — 12-852 K. — 1974. — 20.000 pesetas. — 129473-841.

Blanco Vázquez, Félix. — Olvido, 86. — 12-852 K. — 1974. — 30.000 pesetas. — 129573-844.

Calahorra García, Manuel. — J. Pino, 47. 12-852 K. — 1974. — 20.000 pesetas. — 129473-848.

Cintia, S. L. — Mesón de Paredes, 12. — 12-852 K. — 1974. — 129473-141.

Dominguez Sáez, Antonia. — Cacereños, 29. — 12-852 K. — 1974. — 30.000 pesetas. — 129473-855.

García Bázquez, Pedro. — S. Basilio, 9. — 12-852 K. — 1974. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 129473-864.

García Ruiz, Santos. — Mariano Usera, número 10. — 12-852 K. — 1974. — 35.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — 129473-809.

Gilmartín Sanz, Eusebio. — Jacinto Verdader, 3. — 12-852 K. — 1974. — 15.000 pesetas. — 129473-869.

Grinstein Laber, Luis. — San Delfín, 7. 12-852 K. — 1974. — 20.000 pesetas. — 129473-873.

Gutiérrez González, Macario. — Avenida Rafaela Ybarra, 5. — 12-852 K. — 1974. 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 129473-875.

Jaro García, Arsenio. — Cr. San Martín de la Vega. — 12-852 K. — 1974. — 20.000 pesetas. — 129473-879.

Jiménez Nieto, Honorio. — Encamienda, número 14. — 12-852 K. — 1974. — 30.000 pesetas. — 129473-882.

Martín Miranda, Demetrio. — Santa Cruz de la Mudela, 12. — 12-852 K. — 1974. 30.000 pesetas. — 129473-886.

Martínez Pajares, Miguel. — Paseo Alberto Palacios, 35. — 12-852 K. — 1974. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 129473-826.

Ordóñez Arevalillos, F. — Mezquita, 12. 12-852 K. — 1974. — 30.000 pesetas. — 129473-889.

Rodríguez Leal, Soledad. — Mesón de Paredes, 64. — 12-852 K. — 1974. — 30.000 pesetas. — 129473-899.

Sánchez Orgaz, Sergio. — Diamante, 22. 12-852 K. — 1974. — 30.000 pesetas. — 129473-902.

Torrallbo Romero, Julián. — Adela, 9. — 12-852 K. — 1974. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 129473-907.

Ubes Vicario, Constancio. — Marcelo Usera, 52. — 12-852 K. — 1974. — 100.000

pesetas. — 70.000 pesetas. — 420 pesetas. — 129473-735.

Velasco González, Francisco. — Pg. Santa María Reina, 2. — 12-852 K. — 1974. — 30.000 pesetas. — 129473-910.

Relación número 5.215 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEG.

Allart Granada Intern., S. A. — Ribera de Curtidores, 29. — 14-70 A. — 1974. — 214.000 pesetas. — 130192-128.

Barriopedro Cepero, Juan. — Ribera de Curtidores, 29. — 14-70 A. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 130192-17.

Caballero Calvo, Manuel. — Ribera de Curtidores, 29. — 14-70 A. — 1974. — 49.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — 130192-23.

Domínguez Borrajo, Víctor. — Lucio Valle, 12. — 14-70 A. — 1974. — 50.000 pesetas. 20.000 pesetas. — 130192-31.

Epoca Estilo, S. A. — Cd. Aranda, 14. — 14-70 A. — 1974. — 95.000 pesetas. — 130192-135.

Galena Shella, S. A. — Marceliano St. M., número 10. — 14-70 A. — 1974. — 325.000 pesetas. — 130192-38.

Martínez Muñoz, Ramón. — Santa Ana, número 15. — 14-70 A. — 1974. — 55.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 130192-139.

Mendoza Fernández, Victoria. — Ribera de Curtidores, 15. — 14-70 A. — 1974. — 55.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 130192-70.

Peña y Zadio, S. L. — Prado, 5. — 14-70 A. — 1974. — 50.000 pesetas. — 130192-87.

Pérez Valdenebro, F. — Ribera de Curtidores 7. — 14-70 A. — 1974. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 130192-90.

Portillo Pérez, Purificación. — Garcilaso, número 13. — 14-70 A. — 1974. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 130192-19.

Smith Verdier, Manuel. — Prado, 10. — 14-70 A. — 1974. — A devolver: 30.000 pesetas. — 130192-112.

Relación número 5.216 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS IMP. INDUSTRIAL NEGATIVAS.

Almac Beria, S. A. — Augusto Figueroa, número 4. — 21-631 B. — 1974. — 355.000 pesetas. — 130259-125.

Almacenes Perla, S. A. — Augusto Figueroa, 4. — 21-631 B. — 1974. — 105.000 pesetas. — 130259-135.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1977. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—552)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos la baja de licencia fiscal ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de notificación, ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondiente; y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — EJERCICIO 1976. — BASE INDIVIDUAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Benito Márquez, Miguel. — Arena, 24. Parla. — 6.173.748 pesetas. — 78.420 pesetas. — W309.

Nelly C. Moine, Galiano. — Conchita Puig, 8. Alcorcón. — 9.000.000 de pesetas. 18.000 pesetas. — W2126.

Rico Villegas, Isabelino. — Picatres, 3. Alcobendas. — 1.312.294 pesetas. — 17.716 pesetas. — W3979.

García Blázquez, Manuel. — Sánchez Pastor, 14. Colmenar Viejo. — 4.300.000 pesetas. — 47.851 pesetas. — W4541.

Tubos y Hierros Alcorcón, S. L. — Avenida Villaviciosa, 3. Alcorcón. — 29.500.000 pesetas. — 59.000 pesetas. — W4640.

Complaz, S. L. — Carretera Fuenlabrada-Moraleja, Km. 2. Moraleja de Enmedio. 7.000.000 de pesetas. — 84.000 pesetas. — W4675.

Pérez Guadalix, Manuel. — Bilbao, 6. Alcorcón. — 25.300 pesetas. — 340 pesetas. — W6745.

Andrés Bruño, S. A. — Polígono Industrial Reyes, s/n. Fuenlabrada. — 6.300.000 pesetas. — 85.050 pesetas. — W8126.

Moreno Rey, Fernando. — Ceuta, 3. Alcobendas. — 1.142.114 pesetas. — 12.263 pesetas. — W8692.

Sanz Domingo, Dojores. — Cr. Moraleja, Km. 15. Fuenlabrada. — 1.713.171 pesetas. — 18.394 pesetas. — W8742.

Ortiz Rebenales, Vicenta. — General Mola, 20. Coslada. — 2.640.000 pesetas. — 35.640 pesetas. — W32401.

Salazar Fernández, José. — Real Vieja, número 8. San Sebastián de los Reyes. — 5.277.926 pesetas. — 58.000 pesetas. — W34421.

Navarro Sánchez, Alberto. — Generalísimo, 2. Aranjuez. — 300.000 pesetas. — 4.050 pesetas. — W36568.

Cepida Lomas, Daniel. — Avenida Casualidad, 3. Valdemoro. — 80.077 pesetas. — 1.313 pesetas. — W37218.

Cuesta Víctor, Roque. — Zulema, 12. Alcalá de Henares. — 80.077 pesetas. — 1.313 pesetas. — W37245.

González Calle, José. — Guadalajara, número 50. Alcalá de Henares. — 240.231 pesetas. — 3.940 pesetas. — W37402.

Navarro Sánchez, Luis. — Gobernador, número 8. Alcobendas. — 80.077 pesetas. 1.313 pesetas. — W37608.

Galilea Adalis Marcos, Rufino. — Valle de los Caídos, s/n. El Escorial. — 873.266 pesetas. — 11.789 pesetas. — W37940.

Hermosilla Franco, Fernando. — Carretera Madrid-Barcelona, s/n. Alcalá de Henares. — 8.648.556 pesetas. — 116.755 pesetas. — W39304.

Carmona Chamorro, Salvador. — Andrés García, 66. Alcalá de Henares. — 336.000 pesetas. — 4.536 pesetas. — W39692.

Gómez Díez, Alberto. — Segura, 9. Alcobendas. — 1.800 pesetas. — 24.300 pesetas. — W39949.

González Laborde, Benjamín. — La Fragua, 5. Alcalá de Henares. — 2.000.000 de pesetas. — 27.000 pesetas. — W39977.

González Vill, José. — Leganés, 8. Parla. 1.000.000 de pesetas. — 13.500 pesetas. — W39990.

Guijarro Andrés, José. — Mq. Valdivia, número 21. Alcobendas. — 336.000 pesetas. 4.536 pesetas. — D40006.

Muñoz Esquinas, Antonio. — Paseo Virgen del Val, 6. Alcalá de Henares. — 1.500.000 pesetas. — 20.250 pesetas. — W40274.

Ruiz Lorenzo, Antonio. — Cm. Leganés, número 3. Fuenlabrada. — 316.000 pesetas. 4.536 pesetas. — W40480.

Varela Vallejo, Antonio. — San Antonio, número 5. Fuenlabrada. — 1.100.000 pesetas. — 14.850 pesetas. — W40601.

Jiménez Casado, José. — San Pedro, 12. El Escorial. — 355.556 pesetas. — 4.800 pesetas. — W41146.

Carrasco Ramírez, Luis. — Capitán, 48. Aranjuez. — 1.590.250 pesetas. — 19.110 pesetas. — W42204.

Fermina Garrido, Enrique. — Concilio, número 19. Alcobendas. — 2.637.056 pesetas. — 35.600 pesetas. — D42956.

Gómez Galán, Enrique. — Infantas, 8. Alcorcón. — 7.911.168 pesetas. — 106.800 pesetas. — W43047.

López Piña, Francisco. — Polvoranca, 42. Alcorcón. — 13.185.280 pesetas. — 178.000 pesetas. — W43191.

Martín García, Antonio. — Parque Ondarreta, 4. Alcorcón. — 659.264 pesetas. — 8.900 pesetas. — W43228.

Martín Martín, Enrique. — Mayor, 8. Alcorcón. — 659.264 pesetas. — 8.900 pesetas. — W43233.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1977. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—557)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos la baja de licencia fiscal ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de notificación, ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondiente; y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — EJERCICIO 1976. — BASE INDIVIDUAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Rolec, S. A.—Cr. Fuenlabrada Humanes, s/n.—3.560.018 pesetas.—45.220 pesetas.—W633.

Panarpe, S. L.—Cr. San Martín de Valdeiglesias, s/n. Madrid.—962.500 pesetas. 11.550 pesetas.—W1984.

Rfo Valeriano del. — Robregordo.—2.458.100 pesetas. — 8.745 pesetas. — W2214.

López Muñoz, Juan. — Sambara, 32. Madrid.—1.650.000 pesetas. — 22.275 pesetas.—W2742.

Alvarez Rielves, Francisco.—Cr. Moraleja de Enmedio, s/n. Fuenlabrada. — 2.759.918 pesetas. — 33.299 pesetas. — W3008.

Caso Santamaría, Francisco.—Francisco Iglesias, 39. Madrid.—656.147 pesetas. — 8.858 pesetas.—W3450.

Cebollero Jiménez, Víctor.—Eras Chamberí, 9. Paracuellos. — 5.000.000 de pesetas.—67.500 pesetas.—W3462.

Plazas Porrás, Romualdo. — Avenida Madrid, 8. El Molar.—460.224 pesetas.—6.213 pesetas.—W3952.

García Martín, José.—Tarragona, 5. Gerate.—100.000 pesetas. — 1.350 pesetas. W5784.

Salas Casares, Ramón. — Fuente Tiro, número 11. Móstoles.—1.000.000 de pesetas.—13.500 pesetas.—W8382.

Ipasa.—Cr. Madrid, Km. 21. Pinto.—18.199.744 pesetas. — 200.000 pesetas.—W34403.

Santamaría Fuster, Rafael. — Poblado Fortuna. San Fernando de Henares. — 9.008.873 pesetas. — 99.000 pesetas. — W34423.

Linares Cenlla, Francisco. Hst. Colmen. Colmenar Viejo. — 5.904.000 pesetas.—79.704 pesetas.—W36868.

Gil Mesas, Doroteo.—Villaconejos. — 754.800 pesetas. — 7.548 pesetas. — W38338.

Cutuli, M. Carmen. Cotos Monterrey. C. Monterrey, s/n. Venturada.—160.000 pesetas.—2.160 pesetas.—W38690.

Cartonajes Ondulados Vicalvaro, S. A.—Rivas-Vaciamadrid. — 15.860.000 pesetas. 187.941 pesetas.—W39172.

Sánchez García, Carmelo.—Cr. Fuenlabrada, s/n. Humanes. — 4.506.000 pesetas.—53.396 pesetas.—W39260.

Sanz Martínez, Juana.—Cr. Pinto-Móstoles, s/n. Pinto.—5.184.000 pesetas. — 61.431 pesetas.—W39263.

Blanco, Luis.—Avda. Generalísimo, sin número. Fuenlabrada.—888.890 pesetas.—12.000 pesetas.—W40860.

González Ruiz, Antonio.—Gonzalo de Córdoba, 1. San Fernando de Henares.—

513.334 pesetas. — 7.200 pesetas. — W41100.

Mas Rosado, Alberto.—Cr. Villav. Pinto, s/n. Madrid.—1976. — 5.333.340 pesetas.—72.000 pesetas.—W41273.

Alcalá Muñoz, Juan Francisco.—General Mnez. Benit. 17. San Martín de Valdeiglesias.—4.944.480 pesetas. — 66.750 pesetas.—W42705.

Durán, Mingo, Miguel.—Cruz, 9. Aranjuez. — 1.648.160 pesetas.—22.250 pesetas.—W41916.

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — EJERCICIO 1975.—PLAZO UNICO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO REFERENCIA

Alamo Villamayor, Felisa del.—Carlos Ruiz, s/n. La Cabrera.—1.242 pesetas.—W43671.

Alcázar Alcázar, Agustina.—Era de Najar, 9. San Fernando de Henares.—2.484 pesetas.—W43688.

Alvarez Mariblanca, Carmen.—Santiago, 34. San Fernando de Henares.—2.484 pesetas.—W43754.

Cejudo Campos, Josefina. — Plaza Capitán Cortés, 5. Griñón.—2.484 pesetas.—W44288.

Checa Martínez, Carmen.—Cr. Andalucía, 23. Aranjuez. — 2.484 pesetas. — W44307.

Espinosa Esteban, Rosario.—Hnos. Crisantos, 10. Torrelaguna. — 1.242 pesetas. W44556.

Grimálos Torres, José.—Santa Ana y San Nico., 3. Parla. — 5.428 pesetas. — W45146.

Hoz Peña, Carmen de la.—Capitán, 22. Aranjuez.—4.071 pesetas.—W45300.

Medina Esteban, M. del Carmen.—Calvo Sotelo, 6. Torrelaguna.—2.484 pesetas.—W45883.

Nogales Alonso, Consuelo. — Avenida Generalísimo, s/n. La Cabrera.—4.071 pesetas.—W46158.

Ruiz Salazar, Francisca.—Saíz Rueda, número 1. Velilla de San Antonio.—2.484 pesetas.—W46836.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—559)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso

El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1976, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Recurso contra la liquidación

Segundo. De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 4.084 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUM. REFERENCIA.

Velasco López, M. Pilar. — García de Paredes, 76.—87 pesetas.—S12848.

Hernando Rodrigo, Margarita.—García de Paredes, 76.—3.290 pesetas.—S12849.

Hernando Velasco, M. Carmen.—García de Uaredes, 76. — 3.290 pesetas. — S12850.

Fernández Granda, Rafael.—Dr. Nierenberg, 13. — 1.844 pesetas.—S12915.

Fernández Sanz, Francisco. — Dulce Nombre de María, 13.—32.600 pesetas.—S12916.

Relación número 4.086 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

Ramos Pardo, Luis.—Juan Andrés, 30. 5.681 pesetas.—S13040.

Relación número 5.288 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

Quesada Jiménez, Mercedes y V.—Escosura, 5.—18.442 pesetas.—S013562.

Quesada Jiménez, Mercedes.—Escosura, 5.—14.355 pesetas.—S013562.

Fernández Quesada, María Mercedes.—Escosura, 5.—10.177 pesetas.—S013564.

Fernández Quesada, Juan de Dios.—Escosura, 5.—10.117 pesetas.—S013565.

Fernández Quesada, Salvador.—Escosura, 5.—10.117 pesetas.—S013567.

Fernández Quesada, Carlos.—Escosura, número 5.—10.117 pesetas.—S013568.

Fernández Quesada, Blanca.—Escosura, 5.—10.117 pesetas.—S013569.

Morales Barriguete, Angeles.—Piqueiras.—52.046 pesetas.—S013645.

Zolventa y Martos, Angustias.—Doctor Arce, 18.—3.779 pesetas.—S013699.

Fernández Ruiz, Eusebio e hijos.—Plaza Salamanca, 6.—308 pesetas.—S013764.

Domínguez Marín, José y otra.—San Donato, 9.—14.734 pesetas.—S013771.

Fernández Roiz, Eusebia.—Plaza de Salamanca, 8.—10.202 pesetas.—S013779.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

Coparesa.—Finca "El Cerro". Collado Villalba.—1.697 pesetas.—T92147.

Relación número 4.089 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES TRANSMISIONES.

Capitales Interamericanos, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 30.—1.755 pesetas. T126828.

Kalon, S. A.—Carvello, 59.—345.618 pesetas.—T126837.

Relación número 4.088 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES TRANSMISIONES.

Menzabo Arroyo, M. Pilar.—San Martín de Porres, 14. — 218.125 pesetas.—T125843.

Setecma. — Duque Colina, número 3.—30.905 pesetas.—T125844.

Alfaro Calín de Riones, Alfonso.—Capitán Haya, 9.—2.457 pesetas.—T126062.

Portero Jurado, José Luis.—María de Jesús, 42.—51.835 pesetas.—T126064.

Relación número 4.090 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES TRANSMISIONES.

Fernández Fernández, Emilio.—Andrés López, 32.—14.868 pesetas.—T126985.

Herranz Romero, Eugenio. — Jerusalén, número 32.—458 pesetas.—T127125.

Gutiérrez Martín, Santos.—Ermita del Santo, 35.—590 pesetas.—T127126.

Lucdena Carmona, Carmen. — Genoveses, 3.—3.631 pesetas.—T127129.

Salvador Sánchez, López. — O'Donnell, número 33.—1.911 pesetas.—T127131.

Cex, S. A.—Eduardo Ruiz, 27.—1.026 pesetas.—T127228.

Mora Cañada, Anselmo.—Juan Virgen, número 19.—4.394 pesetas.—T127243.

Sáez Illorbre, José Antonio.—Anunciación, 12.—3.177 pesetas.—T127308.

Pérez Molina, Juan.—Alcarria, 76.—909 pesetas.—T127309.

Fernández Córcoba, Jaime.—Velázquez, número 53.—19.154 pesetas.—T127369.

Esteban Somolinos, Luis. — Balandro, número 6.—2.138 pesetas.—T127429.

Pereira Rodríguez, Jesús Vicente.—Argumosa, 14.—3.271 pesetas.—T127431.

Relación número 5.290 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES TRANSMISIONES.

Gerencia del Poblado Dirigido de Orcasitas.—Ferrer, 114.—4.047.711 pesetas. T133707.

San Gonzalo Manso, Florencio.—Uranio, número 4.—334 pesetas.—T133873.

Relación número 5.289 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES TRANSMISIONES.

Treviño Casado, Mercedes.—Goya, 133. 213.330 pesetas.—T132918.

Jardinería Arce, S. A.—Gran Vía, 48. 15.455 pesetas.—T133145.

Inmobiliaria Ecuador, S. A.—Serrano, número 7.—16.507 pesetas.—T133375.

Cooperativa Viviendas Banco Central, Sociedad Anónima. — Unificación, 30.—49.890 pesetas.—T133378.

Relación número 5.291 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES TRANSMISIONES.

Fernández Fernández, Eliseo.—Erillas, número 20.—219 pesetas.—T134273.

López García, Félix.—Doctor Federico Rubio y Galí, 183. — 39.419 pesetas.—T134277.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—555)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso

El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1976, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Recurso contra la liquidación

Segundo. De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUM. REFERENCIA

García Izquierdo, Carmen.—Sierra, 68. Madrid.—14.938 pesetas.—S4597.

Izquierdo Prados, Raimunda.—Sierra, número 68. Madrid. — 2.744 pesetas.—T57397.

Dávila López, Francisco. — Maqueda, número 139. Madrid. — 86.134 pesetas. — T80364.

Inmobiliaria Mupergan, S. L.—Cervantes, 13. Alcalá de Henares.—354.787 pesetas.—T83968.

García Ayuso, Saturnino.—Doctor Bernardino, 11. Colmenar Viejo.—7.703 pesetas.—T85142.

González Novoa, José.—Av. de Carabanchel, s/n. Alcorcón. — 837.575 pesetas.—T90227.

González Novoa, José.—Av. de Carabanchel, s/n. Alcorcón.—90.977 pesetas. T90228.

San Raimundo de Peñafort, S. A.—Parque Residencial Raimundo de Peñafort. Alcorcón.—4.395 pesetas.—T90734.

López Fernández, Pedro.—Empeinado, número 46. Móstoles.—87.658 pesetas.—T91540.

Díaz Ocaña, M. Jesús.—Diego Serrano, número 17. Colmenar Viejo.—66.046 pesetas.—T92492.

Bello Bustos, Francisca.—Empeinado, número 46. Móstoles.—91.469 pesetas.—T97610.

Inmobiliaria Poullo, S. A.—Tres. Alcorcón.—491.701 pesetas.—T97599.

Inmobiliaria Poullo, S. A.—Olimpicas, número 42. Alcorcón.—491.701 pesetas. T97834.

Giordano, Dominic.—Jesús del Gran Poder, 52. Sevilla la Nueva.—1.447 pesetas.—T102330.

Pedro Rodríguez.—Pulido, 16. Madrid. 17.059 pesetas.—T107848.

De la Madrid Benavides, Vicente.—Avenida de Calvo Sotelo, 8. Quintanar de la Orden (Toledo). — 10.305 pesetas.—T112206.

Kaksa.—Ramón Aquilaga, 16. Salamanca.—646 pesetas.—T118460.

Urbesa. — Balmes, 200. Barcelona.—253.632 pesetas.—T124457.

Clarisel Ferrero.—Paseo de La Habana, número 200. Madrid. — 28.845 pesetas.—T127841.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—556)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

El Tribunal calificador del concurso convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Sargento de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel García de la Guerra, Alcalde-Presidente de la Villa, o Concejal en quien delegue.

Vocales:
Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, Letrado.

Representante de la Dirección General de Tráfico, don Antonio Herrero Leal, y como suplente don Antonio Montoro de Castilla.

Representante del Profesorado Oficial, doña Valentina Domínguez y Domínguez.
Don José Luis Monaj Abadía, Secretario general del Ayuntamiento, en su condición de Jefe de todo el personal.

Actuará como Secretario del Tribunal el propio Secretario general de la Corporación, que como tal actuará con voz pero sin voto.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, podrán formularse por los interesados reclamaciones o recusaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Pozuelo de Alarcón, 20 de marzo de 1978.—P. O., el Alcalde (Firmado). (G. C.—3.130) (O.—19.147)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de marzo, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de ampliación de calzada, aparcamiento, acera y zona verde del tramo de la avenida de los Angeles, compren-

dido entre la plaza de España y la calle de Aragón, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 15 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.014) (O.—19.082)

TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero del año actual, aprobó las bases que han de regir la imposición de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación, acondicionamiento y saneamiento de las calles Berna y Oslo, que se detallan de la siguiente forma:

Importe de presupuesto de aceras, pesetas 297.360; presupuesto de calzada, 2.124.744 pesetas; módulo para la aplicación de las contribuciones especiales: Medida de la acera no superior a dos metros; ancho de la semicalzada, siete metros; calle de edificación, abierta, y edificabilidad superior a tres metros cúbicos por metro cuadrado.

a) Módulo de aplicación sobre aceras, 90 por 100 de 297.360 pesetas, entre 372 ml., igual a 719,41 pesetas ml.

b) Módulo de aplicación sobre semicalzada, primeros seis metros (por tratarse de ensanche, 70 por 100, por aplicación del artículo 29 del Decreto 3250/1976). De la proporcionalidad resulta lo siguiente: 85,55 por 100 por 70 por 100, igual a 59,75 por 100; 2.124.744 pesetas entre 372, igual a 5.711,68 pesetas por metro lineal; 5.711,68 al 59,75 por 100, igual a 3.412,73 por ml. De seis a siete metros, 45 por 100, por aplicación del artículo 30 del Decreto 3250/76. De la proporcionalidad resulta: 14,45 por 100, por 45 por 100, igual a 6,50 por 100; 5.711,68, igual a 371,25 pesetas por metro lineal. Porcentaje de aplicación sobre presupuesto de semicalzada: 66,25 por 100, equivalente a 3.783,98, y, redondeadas, a 3.784 pesetas por ml.

Quedando el expediente de las contribuciones especiales, bases de aplicación de las mismas, módulo de aplicación y acuerdo de imposición, expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que puedan formular los interesados legítimos.

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.011) (O.—19.079)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria del día 9 de febrero del año actual, las bases que han de regir las contribuciones especiales de alumbrado de la calle de Madrid, se detallan de la siguiente forma:

Importe de concurso y facturas adicionales: 2.406.640 pesetas.—Longitud lineal de fachada: 1.019 ml.—Propiedad municipal: 167 ml.—70 por 100 sobre pesetas 2.406.640, resulta 1.684.648 pesetas.—16,38 por 100 de deducción por propiedad municipal, 275.945 pesetas.—Cantidad a repartir: 1.408.703 pesetas.—Metros lineales computables: 852.—Precio por ml.: 1.653 pesetas.—Aplicación de tarifa por intensidad luminica normal de 30-50 lux, concordante con exigir en la normativa vigente para alumbrado público y urbano del Ministerio de Obras Públicas y Viviendas para calles principales con tráfico rodado e intenso.—Financiación: Aportación municipal pesetas 997.937.—Contribuciones especiales: 1.408.703 pesetas.—Total: 2.406.640 pesetas.

Quedando el expediente de las contribuciones especiales, base de aplicación de

las mismas, módulo de aplicación y acuerdo de imposición, expuestos al público, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que puedan formular los interesados legítimos.

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.012) (O.—19.080)

Se convoca subasta para adjudicación de las obras de conducción de agua al barrio de San Benito, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas expuestas en esta Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo: 2.474.684 pesetas, que podrá ser rebajado por los licitadores, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de rebaja sobre el tipo establecido.

Duración del contrato: Dos meses, contados a partir del siguiente día a aquél en que se formalice el contrato, previa notificación al contratista de la adjudicación definitiva de las obras.

Garantía provisional: 49.494 pesetas.
Garantía definitiva: La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará a la vista del pliego de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la licitación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a catorce, y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

1. Resguardo de la garantía provisional.

2. Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Fotocopia del D. N. I. y poder bastanteado, en caso de representación.

4. Carnet de responsabilidad de la empresa.

5. Certificación del I. N. P. acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas de la S. S.

6. Proposición reintegrada, con timbre del estado, sello municipal y sello mutua, ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre propio o en representación de, con domicilio en, calle, número, localidad de, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para la adjudicación de las obras de conducción de agua al barrio de San Benito, se comprometo a realizar dichas obras, con arreglo a los mismos, por el precio de, Asimismo, se obliga a lo reglamentado en materia laboral. (Fecha y firma del licitador.)

Apertura de las proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial, y conforme a lo preceptuado en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Ardoz, a 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso. (G. C.—3.013) (O.—19.081)

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación del camino de acceso al barrio del Castillo, por la carretera de Loeches, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo: 3.145.467 pesetas, que podrán los licitadores rebajar, designando cantidad concreta o tanto por ciento de rebaja sobre el tipo establecido.

Duración del contrato: Cuatro meses, contados a partir del siguiente día a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de las obras.

Garantía provisional: 62.910 pesetas.
Garantía definitiva: La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará a la vista del pliego de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la licitación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a catorce, y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

1. Resguardo de la garantía provisional.

2. Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Fotocopia del D. N. I. y poder bastanteado, en caso de representación.

4. Carnet de responsabilidad de la empresa.

5. Proposición reintegrada, con timbre del Estado, sello municipal y sello mutua, ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre propio o en representación de, con domicilio en, calle, número, localidad de, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para la adjudicación de las obras de pavimentación del camino de acceso al barrio del Castillo, por la carretera de Loeches, se comprometo a realizar dichas obras, con arreglo a los mismos, por el precio de, Asimismo, se obliga a lo reglamentado en materia laboral. (Fecha y firma del licitador.)

Apertura de las proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial, y conforme a lo preceptuado en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Ardoz, a 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso. (G. C.—3.071) (O.—19.107)

Don Miguel García Santos solicita autorización para instalar negocio de reparación de radio y televisión, sito en la avenida del Generalísimo Franco, número 56.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 14 de marzo de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso. (G. C.—3.037) (O.—19.104)

Don Manuel Sánchez Tortosa solicita autorización para instalar panadería, bollería, lechería y repostería, en la calle de Madrid, número 116.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 14 de marzo de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso. (G. C.—3.038) (O.—19.105)

LOECHES

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación en pública subasta del servicio de fontanería, queda expuesto al público, durante ocho días, en que podrán presentarse reclamaciones.

Loeches, a 14 de marzo de 1978.—El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez. (G. C.—3.016) (O.—19.084)

MOSTOLES

Don Félix Gómez Hernández solicita autorización para instalar oficina venta de pisos, locales y terrenos, en la calle de Fortuny, sin número (Iviasa, bloque B).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.018) (O.—19.085)

Doña Leonisia Betancohur Giralto solicita autorización para instalar venta me-

nor de confección, en la calle de Bécquer, número 5-D.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.019) (O.—19.086)

Doña María Soledad Hernández Francés solicita autorización para instalar venta de frutas y verduras, al por menor, en la calle de Oviedo, 10, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.020) (O.—19.087)

Doña María Soledad Hernández Francés solicita autorización para instalar venta de pan, en la calle de Oviedo, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.021) (O.—19.088)

Doña Martina Ramírez Ramírez y doña Isabel Ruiz San Juan solicitan autorización para instalar mercería, en la calle de Avila, 36.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.022) (O.—19.089)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1977, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días naturales, en los que se admitirán reclamaciones sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Las Rozas de Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.990) (X.—8.681)

Por parte de doña Josefa Antona Díaz se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en la finca número 8 de la plaza del Ferrocarril, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.023) (O.—19.090)

Por parte de don Pablo Cuadrado Gallego se ha solicitado licencia para instalar tanque de 10.000 litros de gasóleo-C, en la finca sin número de la calle Marsil, con vuelta a Cabo Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.024) (O.—19.091)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Alfonso Martínez Gutiérrez y don Cesáreo Salvador Martínez García Fraile se ha solicitado licencia pa-

ra instalar taller de reparación de automóviles, en la finca sin número de la calle de la Encomienda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 18 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.109) (O.—19.128)

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación y distribución de energía eléctrica, tipo prefabricado, en la finca sin número de la calle de José Rivera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 20 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.107) (O.—19.126)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del ejercicio de 1978, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán, durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villa del Prado, 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.025) (O.—19.092)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de la Independencia, 12, bloque 36.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.026) (O.—19.093)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle Batalla de Arapiles, 22, bloque 47-A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.027) (O.—19.094)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle Batalla de Arapiles, 20, bloque 47-B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.028) (O.—19.095)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de la Independencia, 16, bloque 39-A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.029) (O.—19.096)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, cinco paradas, en la avenida de la Independencia, 4, bloque 32.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.030) (O.—19.097)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de la Independencia, número 10, bloque 35.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.031) (O.—19.098)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de la Independencia, número 6, bloque 33.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.032) (O.—19.099)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público

que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de la Independencia, número 8, bloque 34.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.033) (O.—19.100)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida Guadarrama, 18, bloque 30.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.073) (O.—19.109)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, cinco paradas, en la avenida de la Independencia, 2, bloque 31.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.074) (O.—19.110)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Sade, S. A." ha solicitado licencia para instalar una ampliación de maquinaria en el taller mecánico, situado en la calle de las Acacias, 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.034) (O.—19.101)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Antonio y don José Fernández Sánchez han solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería, en la calle de Francisco de Goya, número 27.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 17 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.082) (O.—19.124)

GUADARRAMA

Don Hermenegildo Conde Sedeño solicita autorización para instalar comercio de relojería, reparación y venta, en la plaza de España, número 4, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 20 de marzo de 1978. El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.

(G. C.—3.115) (O.—19.133)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 13.926 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tucán, S. L.", con domicilio en la calle del Cid, números 4 y 6.

Una máquina sumadora marca "Alfa", modelo antiguo, pintada en color negro, número 704.205, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 140 espacios, modelo Lexicon 80, número 734.187, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", de 140 espacios, modelo Línea 88, número 1.040.629, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 140 espacios, número 915.166, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 90 espacios, número 272.077.

Tres mesas de despacho, metálicas, con tapa de formica, de 1,20 por 0,60, aproximadamente, en muy buen uso.

Una mesa de despacho igual a las anteriormente reseñadas, en muy buen uso.

Un armario archivador, metálico, de dos puertas, de color gris, con unas medidas aproximadas de 1,80 de alto por uno de ancho, en muy buen uso.

Dos sillones giratorios, tapizados en skay de color negro, en muy buen uso.

Un sillón giratorio, tapizado en color marrón, en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 69.000 pesetas, siendo el depositario judicial el Instituto Nacional de Previsión. Encontrándose depositados en el almacén de Sambara, número 83.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 5 de mayo de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—3.941)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por Su Señoría en los autos números 1.404-08 de 1977, seguidos a instancia de Manuel Duque Rubio y otros, contra la empresa "Construcciones Coral, S. L.", sobre reclamación por despido, mediante resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 25 de febrero de 1978.—Dada cuenta, y resultando que en los autos números 2.404-08 de 1977, seguidos a instancia de Inocente Hidalgo Romero, Joaquín Martín Vallejo, Bartolomé Muñoz Gallego, Manuel Duque Rubio y Antonio Expósito Dorado, contra la empresa "Construcciones Coral, S. L.", sobre reclamación por despido, con fecha

20 de diciembre último se dictó sentencia, en cuya parte dispositiva se declara improcedente el despido y se condena a la empresa a su readmisión, más el abono de los salarios de tramitación que medien entre el despido y su readmisión.—Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que habida cuenta que la empresa no ha procedido a la readmisión en la debida forma, debía declarar y declara extinguida la relación laboral entre los demandantes y la empresa "Construcciones Coral, S. L.", condenando a ésta a pagar en concepto de resarcimiento por perjuicios la cantidad de: a Inocente Hidalgo Romero, 47.548 pesetas; a Joaquín Martín Vallejo, 47.400 pesetas; a Bartolomé Muñoz Gallego, 52.000 pesetas; a Manuel Duque Rubio, 66.000 pesetas, y a Antonio Expósito Dorado, 52.000 pesetas, y en concepto de indemnización complementaria por salarios de tramitación la cantidad de: a Inocente Hidalgo Romero, la cantidad de 135.509 pesetas; a Bartolomé Muñoz Gallego, 148.199 pesetas; a Joaquín Martín Vallejo, 135.090 pesetas, y a Antonio Expósito Dorado, 148.199 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes y a la entidad gestora. Así por este auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia, ante mí.—(Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Construcciones Coral, S. L.", que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 25 de febrero de 1978.—El Secretario, Clemente Crevillén.

(B.—1.625)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Molina Cantero, contra "Neodecor, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 997 de 1978, se ha acordado citar a "Neodecor, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.845)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raquel Luis Ortega, contra "Instituto de Promoción y Desarrollo, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.339 de 1978, se ha acordado citar a "Instituto de Promoción y Desarrollo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las nueve y cuarto horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2,

sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto de Promoción y Desarrollo, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.847)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.018 a 23 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Carlos Yolu Arcis y cinco más, contra "Editorial Excelicer, S. A.", sobre cantidad, con fecha 3 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor De Oro-Pulido López.—En Madrid, a 3 de marzo de 1978.—Dada cuenta, como se solicita, se decreta el embargo del inmueble propiedad de "Editorial Excelicer, Sociedad Anónima", domiciliada en Comandante Azcárraga, s/n., de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, cuya descripción es la siguiente: al tomo 257 (moderno), 518 (antiguo), libro 209, sección segunda, folio 121, finca 14.521. Urbana descrita así: Solar en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, en la zona denominada de Santa Marta, distrito de Chamartín, con fachada principal a la calle Comandante Azcárraga, s/n., siendo su figura la de un polígono irregular de cuatro lados, con extensión superficial de 2.000 metros cuadrados: quedando por su fachada principal, al Sur, en línea de 44 metros 32 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 50 metros 66 centímetros, con terreno construido propio del señor Valdamar y hoy solar de doña Asunción Escolar Díez; por la izquierda, entrando por el Oeste, en línea de 49 metros y 77 centímetros, con terreno que se segregó, propio de doña Asunción Escolar Díez, hoy patio y nave de "Construcciones Mecánicas R. L.", de don Tomás Rodríguez Lemón, y con nave del señor Valdomar y otros, y por el fondo, Norte, en línea de 36 metros y siete centímetros, con la calle Torregalindo. Sobre este solar se ha construido un edificio, que consta de semisótano para vestuario, sala de servicio y caldera, con 280 metros cuadrados. Planta baja y entreplanta, destinados a imprenta; comedor de productores; despacho; almacén de papel, aparcamiento y rampa de acceso para camiones, con 2.000 metros cuadrados; planta primera destinada a encuadernación, almacén de libros, departamento expediciones, oficina editorial, con 2.000 metros cuadrados, y ático destinado a dos viviendas y a un estudio, de 431 metros cuadrados. Los linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha construido el edificio.

Se acuerda librar mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 7 de Madrid, a fin de que tome anotación preventiva del embargo trabado, en garantía para la exacción de la cantidad de doscientos setenta y un mil trescientas dieciocho pesetas (271.318 pesetas) a que asciende el principal de estos autos, más la de noventa mil pesetas (90.000 pesetas) que se ha calculado para costas y gastos del procedimiento que se sigue por la vía de apremio contra el referido apremiado y a instancia de Carlos Yolu Arcis, José Esteve Pérez, Vicente Martín Rojo, Bernardo Ruiz Rodríguez, Tomás Ruiz Bollero, José María Ruiz Bollero. Póngase en conocimiento de la empresa la existencia de este procedimiento, mediante la notificación de este proveído. Interésese

del mismo señor Registrador de la Propiedad, y en el mismo mandamiento, que expida asimismo certificación de las cargas y gravámenes que afecten y pesen sobre el citado inmueble. Requíerese al deudor indicado, mediante notificación de este proveído, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de la finca embargada. Y una vez que sea firme la resolución, hágase entrega del mandamiento al ejecutante para que tramite su diligenciado en el Registro de la Propiedad.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Editorial Excelicer, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—1.626)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Suiña Ana, contra "Construcciones y Reformas Industriales Molina", en reclamación por despido, registrado con el número 989 de 1978, se ha acordado citar a Manuel Suiña Ana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Suiña Ana, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.024)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 1.780 de 1977, ejecución número 140 de 1977, a instancia de Carmen Muñoz García, contra la empresa "Sotohuelva, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 3 de agosto de 1977.—Visto el precepto legal citado, Su Señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre la actora Carmen Muñoz García y la empresa "Sotohuelva, S. A.", y debía de fijar y fijaba una cantidad en concepto de indemnización de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas); asimismo se le abonarán los salarios de trámite desde el día 21 de abril de 1977 hasta esta fecha.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital, ante mí el Secretario, que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Sotohuelva, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.615)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Martín Rosa Yera, contra Juan Hernández González, en reclamación por despido, registrado con el número 1.618 de 1978, se ha acordado citar a Juan Hernández González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Hernández González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.026)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 141-2 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Arroyo López e Isidro Sánchez Alonso, contra Antonio Maestre Maestre, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Aldeanueva, 36, Madrid-24, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos módulos en tela marrón, 10.000 pesetas.

Dos módulos en tela marrón, 10.000 pesetas.

Cuatro sillas comedor, madera, en tela roja, 4.000 pesetas.

Una mesa pequeña de madera y aparador haciendo juego, 15.000 pesetas.

Un televisor pequeño marca "Inter", de 12 pulgadas, 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", 7.500 pesetas.

Una lavadora marca "Balay", T-548, 15.000 pesetas.

Una cocina "Fagor", tipo New-Luxe, 12.000 pesetas.

Total importe tasación: ochenta y tres mil quinientas pesetas (83.500 pesetas).

Y para que sirva de notificación a los actores, así como a don Antonio Maestre Maestre.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en

caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—4.003)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.113 de 1977, a instancia de Diego Luis Criado Lara, contra "Construcciones Rusán, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una furgoneta "Mercedes", M-6121-BJ, 250.000 pesetas.

Total importe tasación: doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor, así como al representante legal de "Construcciones Rusán, S. A."

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Moscardó, 3, Madrid-20, a cargo de Rafael Sánchez Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid,

a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.004)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.037 de 1977, a instancia de Angel Escudero Incógnito, contra Luis Olivares Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote

Una cafetera "Pavoni", de tres brazos, 45.000 pesetas.

Un molinillo "Marf", 10.000 pesetas.

Un cuece-leches "Marf", 5.000 pesetas.

Total importe tasación primer lote: sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Segundo lote

Una máquina registradora "Huggin", 50.000 pesetas.

Total importe tasación segundo lote: cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor don Angel Escudero Incógnito, así como al demandado don Luis Olivares Martín.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Ramonet, 14, Madrid-33, a cargo de Luis Olivares Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.005)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Gómez García, contra "Rodecasa, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.794 de 1977, se ha acordado citar a "Rodecasa, S. A." y "Aincasa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de abril, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Rodecasa, S. A." y "Aincasa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.905)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernardo Moreno García y doña Irene Fernández Jiménez, sobre revocación del acuerdo de fecha 28 de octubre de 1977, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, recaído en expediente de expropiaciones AB/pc. RG.º 1581-75; pleito al que ha correspondido el número 35 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.003)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Cuervo Sánchez-Ocaña, sobre revocación del acuerdo dictado con fecha 17 de noviembre de 1977 por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo declaratorio del estado de ruina de la finca sita en el número 3 de la calle del Gasómetro, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 26 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.004)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Construcciones Zadorra, S. A.", sobre revocación de los acuerdos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de fechas 10 de agosto y 14 de septiembre de 1977, sobre caducidad de las licencias de obras concedidas a "Construcciones Zadorra, S. A." para la construcción de determinados bloques en la Urbanización barrio del Angel, de dicha localidad; pleito al que ha correspondido el número 52 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.005)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Crispulo Albo Farelo, sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha de 16 de noviembre de 1977, por el que se confirmó el de 22 de julio del mismo año, que fijó el justiprecio de la finca número 45 del sector "Nueva Plaza de Almodóvar", sito en la calle Tórtola, con vuelta a Zaida; pleito al que ha correspondido el número 62 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.006)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo, don Tomás, don Manuel Barreto Villarreal, sobre revocación del acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 28 de octubre de 1977, por el que se confirmó el de 14 de junio del mismo año, en el que se denegaron las reclamaciones de indemnización por expropiación; pleito al que ha correspondido el número 61 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.007)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Lucio, sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 19 de octubre de 1977, por el que se confirmó el de 22 de junio del mismo año, que fijó el justiprecio a la finca número 39 del sector Puerta de Hierro; pleito al que ha correspondido el número 38 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.008)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Bautista Selles Vivo, sobre revocación de la resolución de 2 de mayo de 1977, que estimó recurso de reposición interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de la Vivienda que ordenó a la Comunidad de Propietarios de la calle de Ríos Rosas, número 45, de esta capital, ordenando la realización de obras higiénico-sanitarias en suelo y muros comunes de dicha Comunidad, reparando las humedades y filtraciones de conducciones generales; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 627 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.009)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Martínez Abad, sobre revocación de decretos de 28 de septiembre y 18 de noviembre de 1977, dictado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativos a la clausura de almacén de chatarra sito en la carretera de Villaverde Alto, kilómetro 0,6; pleito al que ha correspondido el número 47 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.010)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Frigoríficos Hueveros de Madrid, S. A.", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 8 de junio de 1977, que fijó el justiprecio a la finca número 10 de la plaza de Luca de Tena, piso primero B, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y contra el acuerdo del mismo Organismo de 14 de octubre siguiente, que desestimó el recurso de re-

posición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 79 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.077)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Casillas García, contra el acuerdo de 15 de abril de 1977 del Jurado Provincial de Expropiación, que acordó el justiprecio del local taberna de la calle de Linares, de Madrid, finca número 22, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, como finca 61-10 del sector "Nueva Plaza de Almodóvar", y contra el de 7 de octubre siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 69 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.076)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hilario Sampedro Pérez, sobre revocación de la resolución de fecha 9 de noviembre de 1977, dictada por la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por la que se desestima el recurso de reposición contra acuerdo desestimatorio de una concesión de edificación en un solar de su propiedad; pleito al que ha correspondido el número 55 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.161)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Inocencio Fernández Araña, sobre revocación de decretos de 28 de septiembre y 18 de noviembre de 1977, dictados por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, relativos a la clausura de almacén de chatarra con taller auxiliar sito en la carretera de Villaverde Alto, kilómetro 7,500; pleito al que ha correspondido el número 46 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.160)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Frigoríficos Hueveros de Madrid, S. A.", sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 29 de junio de 1977, que fijó el justiprecio a la finca número 10, piso primero, de la plaza de Luca de Tena, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 82 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.159)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Frigoríficos Hueveros de Madrid, S. A.", sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 8 de junio de 1977, por el que se fijó el justiprecio a la finca sita en la calle Canarias, s/n., afectada por nueva ordenación de la plaza de Luca de Tena, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 81 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.181)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Frigoríficos Hueveros de Madrid, S. A.", sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 8 de junio de 1977, que fijó el justiprecio a la finca número 19 de la calle Canarias, afectada por la nueva ordenación de la plaza de Luca de Tena, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 80 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.193)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Frigoríficos Hueveros de Madrid, S. A.", sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 8 de junio de 1977, que fijó el justiprecio del local bajo de la finca número 10 de la plaza de Luca de Tena, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 78 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.192)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Urbanizaciones y Pisos, S. A.", sobre revocación de las resoluciones del señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de fechas 8 de enero de 1977 y 4 de noviembre del mismo año, sobre realización de determinadas obras en terrenos situados en el camino de Ronda, s/n., en Vallecas; pleito al que ha correspondido el número 67 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.191)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Castilla, S. A.", sobre revocación del acuerdo adoptado con fecha 15 de julio de 1977 por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, aprobatorio del estudio de detalles del polígono 5 b) de las normas complementarias y subsidiarias del Pleneamiento Urbanístico de dicho municipio y, contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 95 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.430)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Rúa Papel, S. L.", sobre revocación de los acuerdos del Ayuntamiento de Pinto de fechas 24 de noviembre de 1977 y 13 de septiembre del mismo año, sobre cierre de taller sito en la calle Almería, de esta localidad; pleito al que ha correspondido el número 86 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-

ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.431)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Conde Montero Ríos, contra Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, resolviendo expediente de ruina de la finca sita en el número 14 de la plaza de Tirso de Molina, de esta capital. Y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicho decreto, pleito al que ha correspondido el número 1.065 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.432)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil quinientos cuatro de mil novecientos setenta y seis-H, promovido por don Jean Henri Sinter, contra don Julio Herranz Jiménez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de treinta mil ochocientos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Un televisor marca "Elbe", de 23 pulgadas, nueve mil pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 220 litros, seis mil pesetas.

Una lavadora antigua y normal, ochocientos pesetas.

Un tresillo color marrón, tapizado en skay, de tres plazas, con dos sillones haciendo juego, tres mil pesetas.

Un mueble-bar librería, color marrón, de madera, con diversos cajones y puertas, con bar incorporado, de dos metros de largo por 1,70 de alto, seis mil pesetas.

Una lámpara de techo, de acero inoxidable, compuesta de cuatro brazos, en su color, dos mil pesetas.

Una mesa de centro, redonda, con pies de madera y tablero de mármol, dos mil pesetas.

Una cocina de tres fuegos, uno eléctrico con horno, marca "Corcho", dos mil pesetas.

Total: treinta mil ochocientos pesetas. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—13.137)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de "Inmobiliaria Financiera Sala, Sociedad Anónima", contra "Plantaciones y Cultivos Forestales, S. A.", sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el bien inmueble embargado que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día diecinueve de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Rústica. — Monte llamado Acequia de Chucar, situada en el término de Fajas, partido del mismo nombre, de cabida como de 386 hectáreas, 47 áreas, cinco centiáreas y 30 miliáreas, equivalentes a 600 fanegas, seis de ellas de labor y las restantes con algunas encinas, chaparros, quejigos y su mayor parte abulagares con agua, al pie de la cual se forma el arroyo de Guarrín, y dentro de dicho monte tiene un caserío señalado con el número 28 rural, compuesto de piso bajo con cocina, cuadra y de un segundo o cámara. Linda: al Este, con otra de la propiedad de don José Ruiz y herederos de don Cristóbal Gil; por el Oeste, con viñas de don Mariano de Sierra Gutiérrez y otro de don Sebastián Delgado Delgado; por el Norte, con tierras de don Antonio Gutiérrez Martínez, y por el Sur, con monte de la Alcaría, de la propiedad de don Antonio Carrillo Corbacho y herederos de don Luis Caba Torres. Inscrita al folio 225 del tomo 115 del archivo, libro dos del Ayuntamiento de Faraján, inscripción sexta de la finca número 24 duplicado. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones de pesetas, importe del 75 por 100 de valoración.

Condiciones

Primera

Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Ronda, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad de nueve millones de pesetas.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.135)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dominica Jalón Aragón, con el número doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por don César Jalón Aragón, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, mayor de edad, natural de Logroño, cuyo fallecimiento tuvo lugar en Madrid el día doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete, y que a falta de descendientes y ascendientes se solicita su herencia por su hermano don César Jalón Aragón y sus sobrinas doña Luciana, doña Nélida-Ofelia y doña Francisca Laura Jalón Morras.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.101)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de dominio a instancia de don Federico Vicente Comenge, mayor de edad, casado con doña Pastora García de la Peña, comerciante, vecino de Zaragoza, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número trece de los de esta capital, de la siguiente finca:

Finca rústica. Parcela de terreno en término de Aravaca, en el Camino Viejo de Fuencarral. Ocupa una superficie de 2.430 metros cuadrados, equivalentes a 31.298 pies cuadrados con 40 centésimas de otro también cuadrado, y linda: al Norte, con calle particular abierta en la misma finca de que se segrega; por el Este, con otra parcela propiedad del vendedor; por el Sur, con Camino Viejo de Fuencarral, y por el Oeste, con parcela que adquiere en esta fecha doña Eladia Despierto y Palero.—Inscrita con el número 1.040 de la sección primera, folio 53, tomo 24, inscripción primera.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy, citar a doña María del Pilar de los Angeles y doña María Isabel Romero Ubeda, como herederas o causahabientes de doña Pilar Ubeda Díaz, transmitente de la finca, a nombre de la cual figura también inscrita, por tercera vez, para que dentro de los diez días siguientes a la citación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a dichas señoras, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—13.105)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco

de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil quinientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", con don Jesús Pascual Aparicio y su esposa doña Josefina Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso primero letra A de la escalera A de la casa en esta capital, prolongación de la calle del General Mola, número 205, situado en la planta primera sin contar la baja y de sótano. Tiene tres huecos a la fachada derecha, dos huecos y una terraza al patio interior y otro a un patinillo de ventilación. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: al frente, con fachada derecha que da sobre la calle sin nombre; izquierda, entrando, piso primero letra B de la caja de escalera A y con esta escalera; derecha, piso primero letra B de la escalera B y patinillo de ventilación, y fondo, caja de escalera A, piso primero letra D, escalera A y patio anterior. Ocupa una superficie geométrica de 89 metros y un decímetro cuadrados y útil de 67 metros 53 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Representa una cuota o participación de 65 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, tomo 914, folio 115, finca número 30.556.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.126)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de la sociedad "Babcock Española, S. A.", contra la entidad "Alimentos Liofilizados, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la pri-

mera, los siguientes bienes embargados a la entidad ejecutada:

Un generador "Steambloc", tipo 56, tasado en cuatro millones novecientas mil pesetas.

Otro generador "Steambloc", tipo 42, tasado en tres millones quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio o suma de seis millones trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran en la fábrica propiedad de la demandada, sita en el kilómetro 631 de la carretera de Sevilla a Huelva, lugar denominado "La Alquería", término de Huelva.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.181)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número mil trescientos trece de mil novecientos setenta y seis, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre de "Financiera Devis, S. A.", contra don Manuel López-Amo Serrano, de esta vecindad, calle de Infanta Mercedes, veinticinco, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública y judicial subasta del inmueble embargado al mencionado demandado, cuya descripción es como sigue:

Vivienda bajo letra A de la casa en esta capital, número catorce de la calle de Lérida. Dicha vivienda está situada en la planta baja; ocupa una superficie de 71 metros y 76 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo de entrada; derecha, entrando, con la calle de Lérida; izquierda, almacén de la calle de Gabriel Díez, y fondo, con la casa número 12 de la calle de Lérida.—Su cuota en el condominio es de seis enteros 40 centésimas por 100.—La casa de que forma parte física el descrito piso linda: al Oeste o frente, con la calle de Lérida; al Sur o derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segrega; al Este o testero, con el resto también de la finca de que se segrega, y al Norte o izquierda, entrando, con la calle de Avila. Su solar ocupa una superficie de 349 metros y 79 decímetros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 116 del libro 879 del archivo, finca número 20.724, sección segunda. La nuda propiedad está inscrita a favor del demandado don Manuel López-Amo Serrano, y el usufructo vitalicio a favor de don Francisco Argüelles Mercado, doña Sara Corredeira Serrano y doña Ramona Argüelles Mercado.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, en que el referido piso ha sido tasado por Perito. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente,

en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros. Y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.125)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, en providencia de dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía número cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Edificaciones Hispano-Americanas Técnicas, S. A.", contra otros y doña Aurelia Concepción Ortiz Ortive, domiciliada que fué en Arcos de la Frontera, Administración de Correos, sobre adjudicación de casa en Madrid, calle La Constancia, número quince, de la que confirió traslado a dicha demandada para que en el improrrogable término de nueve días y cinco más por razón de distancia compareciera en autos personándose en forma.

Y por el fallecimiento de dicha demandada, para que sirva de emplazamiento a los mismos fines y término y sus ignorados herederos, expido la presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—13.108)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid (Almirante, nueve, tercero).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número doscientos noventa de mil novecientos setenta y ocho, a solicitud del Procurador señor Ferrer Recuero, representando a doña María Purificación Morán Illescas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Adolfo Lebovich Hershderfr, nacido en Hust (Eslovaquia) el veinticinco de enero de mil novecientos nueve, hijo de Marton Lebovich y de Esther Hershderfr, el cual tuvo su último domicilio en España, calle Sol y Ortega (hoy Sanz Raso), número cincuenta y cinco, donde estuvo por última vez a asistir al nacimiento de su hijo; dicho causante era entonces soldado en el Depósito de las Formaciones Checoslovacas en Francia. Y desde el año mil novecientos cuarenta y cinco desapareció en guerra en el frente ruso-checoslovaco, no teniendo desde entonces noticia alguna a pesar de las gestiones practicadas, el cual tendría hoy sesenta y ocho años de edad.

Lo que se hace público, dándose a conocer a las personas interesadas, conforme dispone el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, doy fe. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.104)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos cinco de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hence Suministros a Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Arturo Murguía López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, menos el veinticinco por ciento de rebaja por ser segundo remate.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, o sea, la cantidad de diez mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una prensa de contacto, con filtro, marca "Vapulith", valorada en ciento cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.145)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, bajo el número doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por don Cruz López Muller, representado por el Procurador señor Benítez Pérez, contra don Leszek W. Ragan, de nacionalidad polaca, vecino que fué de Madrid, en la calle de Alonso Heredia, número tres, tercero D, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado de la demanda al expresado demandado, y emplazarle al mismo tiempo para que en término de nueve días comparezca en el juicio, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en forma al demandado don Leszek W. Ragan, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). (A.—13.102)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil trescientos veinticuatro del pasado año mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la entidad "Fersa, S. A.", contra don José Luis Puerta Maluenda, en reclamación de treinta y seis mil trescientas treinta pesetas de principal y más la de veinte mil pesetas calculadas pruden-

cialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales, costas y gastos, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, ha decretado el embargo de los siguientes bienes inmuebles, en cuanto sean de la propiedad del mismo, dejándole afecto a cubrir las responsabilidades porque se procede antes aludidas:

Piso tercero letra A del portal número seis del bloque H-8 del Parque de Ondarreta, en la localidad de Alcorcón (Madrid).

Acordándose asimismo se cite de remate al tan repetido demandado don José Luis Puerta Maluenda, por medio de edictos, para que en el término de nueve días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos en forma y se oponga a la ejecución despachada en su contra, si viere convenirle, bajo el apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado rebelde, no haciéndose más notificaciones que las que la Ley determina, y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndose saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a la misma adjuntados.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado don José Luis Puerta Maluenda, y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—13.109)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número ochocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Galán López, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra "El Ramillete, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de noventa y cuatro mil setecientos setenta y tres pesetas de principal y la de treinta mil más calculada para intereses y costas. Y cumpliendo lo acordado, en providencia de este día, se cita de remate por medio de la presente a "El Ramillete, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y se oponga a la ejecución despachada, si estimare convenirle, bajo apercibimiento de rebeldía.

Se hace constar haberse llevado a efecto el embargo de bienes de la entidad demandada, previo requerimiento de pago hecho mediante cédula entregada a don José Sánchez Sánchez, persona en cuyo poder se encontraban los bienes trabados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.057)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número quinientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, instado por don José Manuel Fernández Rodríguez, representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don José María Jardón Arango, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, a resultas de dicho juicio; remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto

derecha, el día cinco de mayo de este año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un equipo de sonido, compuesto de dos platos "Garrad" 401; dos amplificadores marca "Dinacor" y un previo mezclador marca "Dinacor", tasados en cincuenta y cinco mil pesetas.

Un equipo de efectos especiales para luces, compuesto de varios circuitos, un matizador y un programador, marca "Sierco", tasados en cuarenta mil pesetas.

Un equipo de flash, marca "Sierco", tasado en diez mil pesetas.

Total: Ciento cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.176)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovido por don Luis Miguel y don Fernando Alcobia Smola, representados por el Procurador señor Feijóo y Montes, contra don Carlos Melgarejo Roca de Togores, sobre reclamación de crédito hipotecario de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Piso cuarto letra A, exterior izquierda, sito en la planta cuarta de la casa número 99 bis de la calle del General Pardiñas, de Madrid. Tiene una superficie de 103 metros 72 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda. Linda: frente o entrada, patio de luces y caja de escalera; derecha, entrando, piso cuarto letra B de la misma casa; izquierda, patio de luces y casa número 101 de la calle del General Pardiñas, y fondo, esta misma calle, a la que hace fachada. Su cuota en el condominio es de 98 centésimas de un entero por 100, y su cuota de participación en gastos y cargas de la comunidad a que pertenece es de cuatro enteros tres centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 36, libro 998 del archivo, finca número 31.329, inscripción tercera.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Piso cuarto letra B, exterior derecha, sito en la planta cuarta de la casa número 99 bis de la calle del General Pardiñas, de Madrid. Tiene una superficie de 92 metros 23 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda. Linda: frente o entrada, caja de escalera y ascensores y piso cuarto letra C de la misma casa; derecha, entrando, patio central de luces y piso cuarto C de la casa número 99 de General Pardiñas; izquierda, piso cuarto A de la casa a que pertenece, y fondo, calle del General Pardiñas, a la que hace fachada. Su cuota de dominio es de 87 centésimas

de un entero por 100, y su cuota de participación en gastos y cargas de la comunidad a que pertenece es de tres enteros 58 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al folio 41, libro 998 del archivo, finca número 31.331, inscripción tercera.

La finca última descrita sale a subasta pública por un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Condiciones de subasta

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la debida antelación, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.172)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Vega de Oro, S. A.", contra don Fernando Casanova Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat" 1.430, matrícula MU-2.149, tasado pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Un camión "Avia", isoterma, A-1228-H, tasado en sesenta mil pesetas.

Un camión "Avia", isoterma, VI-4.794, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.157)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número mil ciento sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador señor García Manrubia, en representación de don Guillermo Silva Jiménez, contra Alberto Peñaranda Mendizábal, que tuvo por último domi-

nilio en esta capital, en la actualidad en paradero ignorado, y declarado en rebeldía; en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó citar en forma, por segunda vez y con apercibimiento de confeso, al mencionado demandado, para que el día once de abril próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimientos de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la forma acordada y sirva de citación en forma al demandado don Alberto Peñaranda Mendizábal, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Valentín Sama Naharro. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—13.122)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por don Faustino Hernández y Díaz de Tejada, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Carlos Ocejó Carrión, domiciliado en Santander, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, nuevo.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 200 litros, nuevo.

Un tocadiscos-radio marca "Betor", nuevo.

Se encuentran depositados en poder de doña María de los Angeles Revuelta, esposa del demandado, avenida de Valdecilla, cinco (Santander).

Fueron tasados pericialmente en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día veintiocho de abril próximo. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.151)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, instado por "Financiera Comercial e Industrial, S. A." (FICISA), representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Juan Antonio Gómez Cano y doña María Soledad Vicario Saguiello, mayores de edad, domiciliados en Madrid, calle Bureba, número once, Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés, quinto C, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, el piso embargado en los presentes autos como de la propiedad de los demandados, siguiente:

Piso quinto letra C del bloque B, que forma parte de la manzana número 36 del Polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés. Mide 72 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y ser-

vicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable; frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y los vientos de terreno no edificable. Su cuota de participación en la Comunidad de Propietarios es del 2,60 por 100. Inscrito al tomo 2.929, 541 de Leganés, folio 127, finca número 40.552, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Getafe. Valorado en un millón doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de mayo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de un millón doscientas mil pesetas, que es el precio de tasación del piso, haciéndose constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.173)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, se siguen, con el número mil trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Valentín Cimarra Paz, con don Jesús Turiégano de Oro, sobre resolución de un contrato de compraventa, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Jesús Turiégano de Oro, señalándole el término de cinco días para que comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento, de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Jesús Turiégano de Oro, se expide el presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.103)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 393 de 1977, se sigue expediente promovido por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, en nombre y representación de doña María de las Mercedes Gorospe Gauna, mayor de edad, casada, oficial administrativa y vecina de Alcalá de Henares (Madrid), calle Lope de Vega, 25, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Mayebe Yembis, natural de Bata (Guinea Española) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Lope de Vega, 25, no llegando a figurar en el Padrón municipal y figurando inscrito en el Padrón municipal de habitantes del

excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria, con domicilio en la calle de Sebastián Fernández de Leceta, 6, quinto izquierda, del cual, desde el día 10 de octubre de 1974 hasta la fecha no ha vuelto a tener noticias la solicitante de su esposo, el cual, al estar perseguido por la Justicia del Gobierno Guineano, se presume que naufragó al pretender alcanzar en una embarcación ligera (cayuco) las costas vecinas del Camerún, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de treinta y seis años y era hijo de José y de Teresa.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y de Alava, en el diario "El Alcázar", de Madrid, y en un periódico de gran circulación de Vitoria, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Alcalá de Henares, a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.090) (C.—3.742)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento setenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Germán González del Tánago, representado por el Procurador señor De Benito Martín, contra don Benjamín Encabo Puerta y doña Esperanza de Vicente de Blas, y desconociéndose en la actualidad el domicilio de los referidos demandados, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a los mismos por medio del presente, para que comparezcan en forma en los referidos autos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.062)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito en funciones de Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Productos Agrícolas Manchegos, S. A.", representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra "Almacenes Gayo, S. A.", representada por el Procurador don Marino Sánchez Cid y M. de la Torre, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el camión embargado como de la propiedad de la entidad demandada, siguiente:

Camión "Barreiros", matrícula M-7387-AU-42-65, valorado pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo acto de subasta se ha señalado el día veintiocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, que será el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Navalcarnero, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito, en funciones de primera instancia (Firmado).

(A.—13.138)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 16

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito del número dieciséis de los de esta capital, en autos de proceso civil de cognición número doscientos once de mil novecientos setenta y siete, sobre resolución de contrato, instados por doña Florencia Ortiz Cincuéndez y Ortiz Cincuéndez, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra los ignorados herederos de don Bernardo Pacheco, como inquilinos del piso segundo izquierda interior de la finca número veintiocho de la calle de Blasco de Garay, en esta capital, se emplaza por medio de la presente a los referidos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días se personen los autos en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Oficial (Firmado).

(A.—13.099)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito del número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en representación de "Hijos de Lorenzo Sancho, Sociedad Anónima", contra don Francisco Guzmán de Beruete, sobre reclamación de cantidad; en los que, en resolución de esta fecha, he acordado sean sacados a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado don Francisco Guzmán de Beruete, consistentes en:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-12, matrícula de Madrid, M-3076-AH. Una librería-bar de 2 x 1,80, color madera y fondo con laterales en blanco.—Un tréssillo, con dos sillones tapizados en pana color verde.—Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros.—Una lavadora marca "Fagor", automática.

Dichos bienes han sido tasados en la suma de doscientas doce mil pesetas (212.000 pesetas), cuyo precio sirve de tipo para la subasta.

Para que tenga lugar la celebración del acto de subasta se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, ciento sesenta y cuatro, de esta capital (barrio del Pilar).

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.136)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita a José Ignacio Ibáñez Astola y María del Carmen Barga Díaz, denunciado y responsable civil, respectivamente, en el juicio de faltas número 633 de 1977, por daños y lesiones en colisión de vehículos, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 12 de abril y hora de las once de su mañana, al acto del juicio expresado.

(B.—1.661)

JUZGADO NUMERO 8

En providencia de 28 de febrero pasado se ha acordado librar el presente edicto, con el fin de que el denunciante Francisco Pastor Ruiz, mayor de edad, soltero, agente de ventas, sea emplazado para que en el término de cinco días se persone ante el Juzgado de Instrucción Decano de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, a hacer uso de su derecho en la apelación que ha sido interpuesta por el condenado Juan García Sánchez, en el juicio de faltas núm. 719 de 1977.

(B.—1.671)

En providencia dictada en el juicio de faltas núm. 843 de 1977, seguido por daños, contra Bernardo Díez Filoga, se ha acordado librar el presente a fin de requerir al referido condenado Bernardo Díez Filoga para que en el término de diez días se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a hacer efectivo el importe de 5.200 pesetas, a que ascienden las costas causadas en el mismo.

(B.—1.672)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 357 de 1977, por el presente se notifica al condenado Jimmy Smith que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 1.755 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—1.673)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones en riña, bajo el núm. 658 de 1977, contra Ahmed Abdeslan Mohammadi, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.879)

(B.—1.674)

JUZGADO NUMERO 14

Santiago de la Rosa Eugenio, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de abril, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 35 de 1978, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.715)

JUZGADO NUMERO 17

Santiago Alvarez Martínez, de treinta y tres años de edad, casado, cantante, hijo de Nicolás y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Padre Piquer, núm. 16, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 12 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 509 de 1977, por desacato, en virtud de denuncia de Emiliano Blázquez Sánchez contra Santiago Alvarez Martínez, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.723)

Pinar de Diego Santos, de dieciocho años de edad, soltera, estudiante, hija de Amancio y de Faustina, domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Castilla, número 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 12 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 643 de 1977, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Pinar de Diego Santos y otro contra María del Carmen Ruiz Santos, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.724)

Francisco Vizoso Andrés, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Menéndez Pidal, núm. 27, apto. 215, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 12 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 643 de 1977, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Pinar de Diego Santos y otro contra María del Carmen Ruiz Santos, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.725)

Augusto Fernández Martín, de cuarenta y siete años de edad, casado, taxista, hijo de Prudencio y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Valladolid, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 12 de abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 728 de 1977, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Miguel Puig García de Lañiz y otros contra Concepción Millán Martínez, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.726)

María Purificación Onrubia Romero, de veintiséis años de edad, camarera, hija de Tomás y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 17 (hostal), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 12 de abril, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.152 de 1977, por lesiones y amenazas, en virtud de denuncia de la misma contra Juan Manuel Rodríguez Villatovas, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.727)

Juan Manuel Rodríguez Villatovas, de treinta y un años de edad, soltero, obrero, hijo de Hipólito y de Begoña, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 12 de abril, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.152 de 1977, por lesiones y amenazas, en virtud de denuncia de María Purificación Onrubia Romero contra el mismo, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.728)

Carlos García Lancha, de veintisiete años de edad, casado, conductor, hijo de José y de Esther, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sierra Palomeras, número 17, bajo B, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 12 de abril, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 32 de 1978, por hurto, en virtud de denuncia de Jacinta Fernández Ayuso contra Carlos García Sánchez, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.729)

Miguel Callejo Álvarez, de cuarenta y dos años de edad, casado, vendedor, hijo de Antonio y de Felipa, domiciliado últi-

timamente en Madrid, calle de Guadalupe, núm. 67, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 12 de abril, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 943 de 1977, por vejaciones, en virtud de denuncia de Ascensión Martínez Sanz contra Miguel Callejo Álvarez, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.730)

JUZGADO NUMERO 19

Conde Gómez (Dolores), nacida en Madrid, de cincuenta años de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, en ignorado paradero, como presunta inculpada, comparecerá el próximo día 5 de abril, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, bajo el núm. 171 de 1978, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.836)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas n.º 1.614 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal n.º 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como partes María del Carmen Candela, Juan Carlos Marino y Carlos Viero, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 7 de abril comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.949) (B.—1.998)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.512 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciado Manuel Blanco Honrado, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve y treinta horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.950) (B.—1.999)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.368 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Andrés Laima Salmerón, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.951) (B.—2.000)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 296 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Ismael Palacios García, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, nú-

mero 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.952) (B.—2.001)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.024 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre estafa, y en las que aparece como denunciada María del Pilar Martínez González, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez treinta horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.953) (B.—2.002)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.524 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre indeterminadas, y en las que aparece como denunciado Fernando Rodríguez Ramírez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.954) (B.—2.003)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.604 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Roberto Benvenuti, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.955) (B.—2.004)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.615 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciante Magdalena Soffa Negro, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.956) (B.—2.005)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 542 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones de tráfico, y en las que aparece como denunciada María Teresa Andrés Sanz, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de

que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.957) (B.—2.006)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 889 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, por daños, y en las que aparece como denunciado Emilio Martínez y responsable civil subsidiario Luis de la Mota Martínez, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez horas del día 7 de abril comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.958) (B.—2.007)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.152 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado David R. Codd, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.959) (B.—2.008)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.280 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Francisco Rodríguez Andreu, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 7 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.960) (B.—2.009)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.709 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Lorenzo Lara Madrilejo y responsable civil subsidiaria "Importadora y Exportadora, S. A.", que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 7 de abril comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.961) (B.—2.010)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio de faltas núm. 274 de 1977, sobre lesiones en rifa, se cita por la presente a Purificación Luis Angusta y Pedro García Rodríguez, en ignorado paradero, para que el día 10 de abril y hora de las diez treinta comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de recibirles declaración a la primera y ser reconocidos ambos por el médico forense.

(G. C.—2.658) (B.—1.816)